



Estudio del Sector

Objeto: “Diseñar e implementar un Programa de Formación Modular Especializado en Sistemas de Gestión para la Rama Judicial, orientado a fortalecer, desarrollar y certificar las competencias de los servidores judiciales, con el fin de consolidar la sostenibilidad, mejora continua y eficacia del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA)”.

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado	2
A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia	2
B. Análisis del mercado laboral	7
C. Variables económicas que afectan el proceso	9
D. Análisis sector de interés.....	13
E. Integrantes de la cadena productiva.....	15
Actividades Primarias:	15
Actividades de apoyo:	16
F. Marco regulatorio	17
2. Análisis de la oferta y demanda	18
A. Asociaciones del sector	18
B. Estudio de la oferta: Proveedores.....	19
C. Estudio de la demanda	22
3. Estudio de mercado	26
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso	26
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo.....	29
A. Análisis de bienes relevantes	29
B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional.....	29
C. Implementación Decreto 142 de 2023	31
D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021	32
E. Ley Hijos del Estado.....	37
5. Conclusiones.....	38



1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso¹.

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, TRM, salario mínimo, entre otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia

A continuación se describe el entorno económico nacional y el crecimiento del PIB. Su importancia radica en entender cómo la inversión pública incide en la economía nacional.

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- A. El sector primario (agropecuaria)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de servicios oferta de servicios de servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

El sector terciario agrupa los servicios, el comercio y las actividades que no producen bienes materiales, pero que son fundamentales para el funcionamiento de la economía, como el transporte, la educación, la salud y la consultoría. En este contexto, este estudio se centra en el sector de servicios profesionales especializados, que incluye actividades como la consultoría de gestión, el acompañamiento técnico, el diagnóstico institucional, la planificación estratégica, la gestión del cambio organizacional y el fortalecimiento de competencias directivas, todos ellos componentes esenciales del objeto contractual desarrollado en este documento.

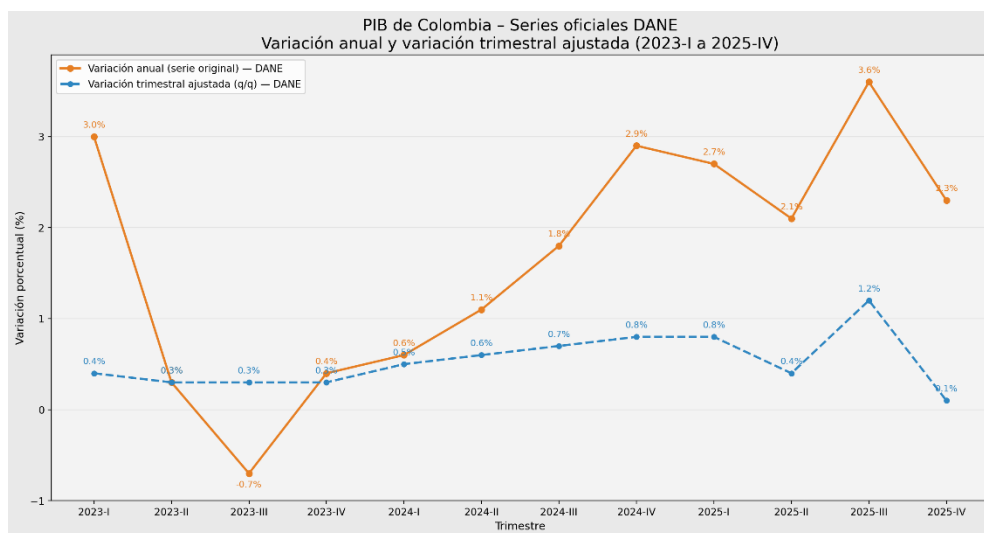
En este contexto, el estudio realizado por la Entidad se centró en el análisis del sector terciario, con énfasis en las actividades vinculadas a la consultoría de gestión, la

¹ Decreto 1082 de 2015



planificación estratégica, la asesoría especializada y la gestión institucional, dado su impacto en el fortalecimiento de las capacidades directivas y su contribución al entorno económico y organizacional de las entidades públicas.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, en el cuarto trimestre de 2025pr el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, creció 2,3 % frente al mismo periodo de 2024p, lo cual refleja una dinámica positiva de la actividad económica nacional



Fuente: DANE, Cuentas nacionales²

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

El servicio de formación especializada en sistemas de gestión se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario, el cual es el sector económico que incluye las actividades relacionadas con la educación, la capacitación y el fortalecimiento institucional, los cuales son servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las entidades públicas en el desarrollo de sus funciones misionales, administrativas y de mejoramiento continuo

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ^P - IV / 2023 - IV	2025 ^{pr} - IV / 2024 ^p - IV	2025 ^{pr} - IV / 2025 ^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

Concordante con lo anterior, el presente proceso contractual puede tener un impacto positivo en la economía nacional por varias razones, tanto directas como indirectas, y su articulación con otros sectores productivos es clara cuando se examina el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el primer trimestre de 2025, según el boletín del DANE.

En primer lugar, la ejecución de este contrato representa una inversión en capital humano y fortalecimiento institucional, cuya incidencia económica se relaciona principalmente con el sector servicios. De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, en el año 2025pr la actividad de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,5% y contribuyó con 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, evidenciando una dinámica favorable en las actividades asociadas al fortalecimiento de capacidades institucionales y prestación de servicios públicos..

Por otro lado, la ejecución de este contrato también impacta positivamente el agregado de actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, el cual registró un crecimiento de 1,3% en el año 2025pr y de 1,5% en el cuarto trimestre de 2025pr frente al mismo periodo de 2024p. Este comportamiento evidencia la importancia de los servicios intensivos en conocimiento dentro de la economía nacional, especialmente aquellos asociados a formación especializada, diseño curricular, certificación de competencias, auditoría, acompañamiento metodológico y soporte técnico-pedagógico, todos ellos directamente vinculados con el desarrollo del Programa de Formación Modular Especializada en Sistemas de Gestión para la Rama Judicial.”.



Desde la perspectiva del gasto, este contrato se relaciona con el gasto de consumo final del gobierno general, el cual creció 7,1% en el año 2025pr y 5,9% en el cuarto trimestre de 2025pr, lo que refleja una dinámica favorable de la demanda pública orientada al fortalecimiento de capacidades institucionales y prestación de servicios. En este caso, aunque sus efectos no se expresan en infraestructura física, sí se traducen en el fortalecimiento del talento humano, la apropiación de herramientas de gestión, la mejora de la capacidad de auditoría interna, la sostenibilidad del SIGCMA y el fortalecimiento de la calidad, integridad y transparencia en la Rama Judicial

En términos de impacto indirecto, este tipo de contrataciones públicas contribuyen al fortalecimiento de la oferta de servicios especializados de educación informal, capacitación, certificación, consultoría técnica y acompañamiento profesional, generando demanda para entidades de formación, organismos certificadores, docentes especializados, coordinadores académicos y expertos en sistemas de gestión. De igual manera, favorecen la transferencia de conocimiento, la consolidación de capacidades instaladas y la reducción de la dependencia de apoyos externos en el mediano plazo, lo que redundará en mayores niveles de eficiencia y sostenibilidad institucional.

Por lo anterior, se puede deducir que este contrato tiene un efecto favorable sobre la economía nacional al dinamizar el gasto público orientado al fortalecimiento del capital humano, consolidar la demanda de servicios profesionales especializados, contribuir al mejoramiento de la gestión institucional y fortalecer la capacidad de la Rama Judicial para prestar un servicio de justicia con mayores estándares de calidad, integridad y confianza pública. En ese sentido, su justificación no solo es funcional e institucional, sino también económica y estratégica, en la medida en que se articula con actividades que aportan al crecimiento del valor agregado y al fortalecimiento del sector público

Ahora bien, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C., los servicios del presente proceso contractual se enmarcan principalmente en la clase 8551 (Formación para el trabajo), por cuanto su objeto corresponde al diseño e implementación de un programa de formación modular especializada orientado al fortalecimiento de competencias de los servidores judiciales. De manera complementaria, resultan aplicables las clases 8559 (Otros tipos de educación n.c.p.) y 8560 (Actividades de apoyo a la educación), en atención a los componentes de capacitación especializada, diseño curricular, acompañamiento metodológico, evaluación y certificación previstos en la ejecución contractual.

Los servicios de consultoría en gestión institucional, planificación estratégica, fortalecimiento organizacional y desarrollo de capacidades directivas se encuentran incluidos en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios requeridos para el presente proceso se clasifican dentro del Grupo F (Servicios), especialmente en los segmentos relacionados con Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, desarrollo de recursos humanos, Servicios de capacitación vocacional científica, Servicios de capacitación vocacional no científica, Educación de adultos y Universidades y politécnicos. Estos servicios se identifican dentro de las categorías aplicables para procesos orientados al fortalecimiento



de la alta dirección y la mejora del desempeño institucional, como se muestra a continuación:

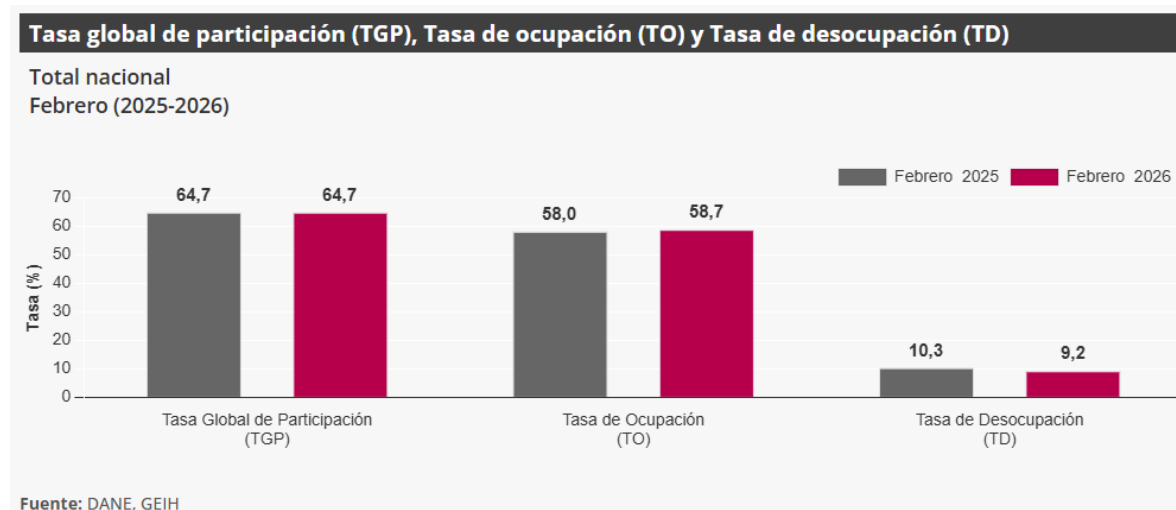
Código UNSPSC	Producto
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80111500	Desarrollo de recursos humanos
86101600	Servicios de capacitación vocacional científica
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86111600	Educación de adultos
86121700	Universidades y politécnicos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra³

B. Análisis del mercado laboral

A continuación se analiza tasas de ocupación, desempleo y participación laboral, de forma tal que se conozca el posible impacto del futuro contrato en el mercado laboral.

Para el mes de febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



De acuerdo con el boletín, en febrero de 2026 la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 9,2%, la Tasa Global de Participación se ubicó en 64,7% y la Tasa de Ocupación en 58,7%, lo que evidencia una dinámica favorable del mercado laboral nacional. Esta mejora en el empleo sugiere un entorno favorable para la ejecución de contratos públicos como el

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios>



analizado, el cual, al requerir mano de obra calificada, puede aportar directamente al sostenimiento o crecimiento del empleo en sectores estratégicos.

El contrato se articula de manera directa con sectores que han mostrado crecimiento en la población ocupada, como las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, que fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en febrero de 2026, con 250 mil personas. También se relaciona con la rama de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, la cual aportó 244 mil personas al incremento de la ocupación, evidenciando una dinámica positiva en actividades vinculadas con el fortalecimiento institucional y la prestación de servicios públicos.

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, se evidencia que el mayor crecimiento del empleo provino de los obreros o empleados particulares, que aumentaron en 530 mil personas y representaron el 44,0% del total de ocupados en febrero de 2026. También se observó un incremento en la categoría de patrón o empleador, con 105 mil personas adicionales. En contraste, los trabajadores por cuenta propia registraron una disminución de 101 mil personas. Este comportamiento permite inferir que la dinámica reciente del empleo ha estado más asociada a relaciones laborales dependientes y a estructuras organizadas de prestación de servicios, lo que resulta consistente con procesos contractuales que demandan personal profesional, técnico, docente y de apoyo para su adecuada ejecución.

En términos territoriales, las ciudades con menores tasas de desocupación en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026 fueron Villavicencio (8,0%), Neiva (8,1%) y Bogotá D.C. (8,2%), esta última con variación estadísticamente significativa. Estos resultados muestran un comportamiento favorable del mercado laboral en centros urbanos relevantes para la ejecución de actividades institucionales y formativas, especialmente en Bogotá, donde además se concentran componentes logísticos y presenciales del presente proceso.

Así las cosas, el contrato no solo tiene impacto económico desde la óptica del crecimiento del PIB, como se analizó anteriormente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral. Su ejecución dinamiza actividades intensivas en conocimiento y prestación de servicios, especialmente aquellas relacionadas con actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, así como con administración pública, educación y salud, ramas que mostraron aportes positivos a la ocupación en el último boletín de la GEIH. En este sentido, el desarrollo del programa de formación modular especializada en sistemas de gestión favorece la demanda de personal profesional, docente, técnico y de apoyo, fortalece las capacidades institucionales y se alinea con una dinámica de empleo más asociada a relaciones laborales organizadas y calificadas. Todo ello refuerza la idea de que las inversiones en formación, fortalecimiento del talento humano y mejora institucional constituyen una estrategia eficaz para aportar al empleo, la eficiencia organizacional y la productividad del sector público.

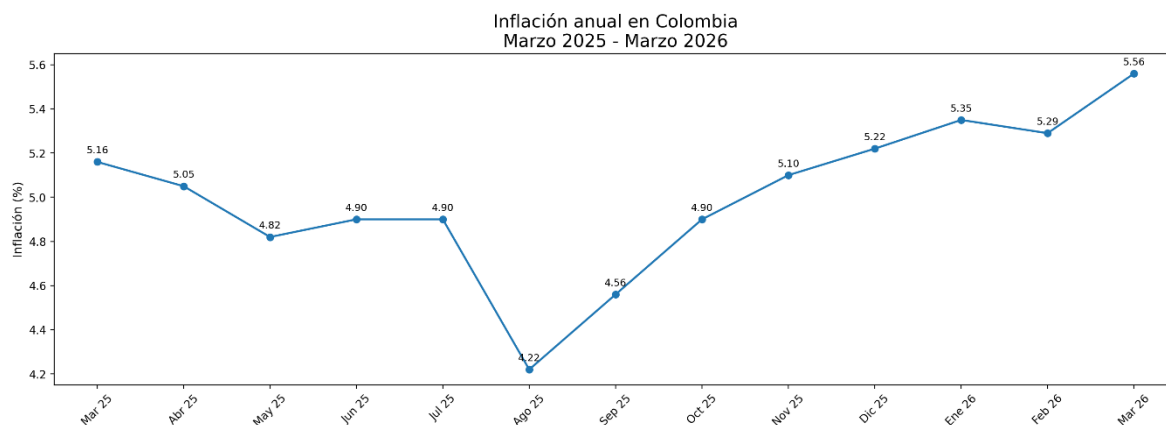


C. Variables económicas que afectan el proceso

Las variables económicas que a continuación se mencionan afectan el sector son determinantes en la formación de precios y en la ejecución del futuro contrato. En tal sentido, para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes y servicios de toda la economía nacional; la TRM dado que puede afectar el valor de algunos insumos, licencias, normas técnicas, recursos digitales o servicios tecnológicos de apoyo que eventualmente se encuentren referenciados en moneda extranjeras; el valor del SMMLV teniendo en cuenta la contratación del personal.

INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.⁴

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.



Según el DANE, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a marzo de 2026 se ubicó en 5,56 %, mientras que la variación mensual registrada para el mismo periodo fue de 0,78 %. En igual sentido, la variación año corrido alcanzó 3,07 %. Este comportamiento inflacionario refleja presiones relevantes sobre los costos asociados a la contratación pública, particularmente en la provisión de servicios, apoyo logístico, conectividad, materiales y demás componentes operativos necesarios para la ejecución del proyecto.

⁴ <https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20es%20un%20aumento,una%20econom%C3%ADa%20en%20el%20tiempo>



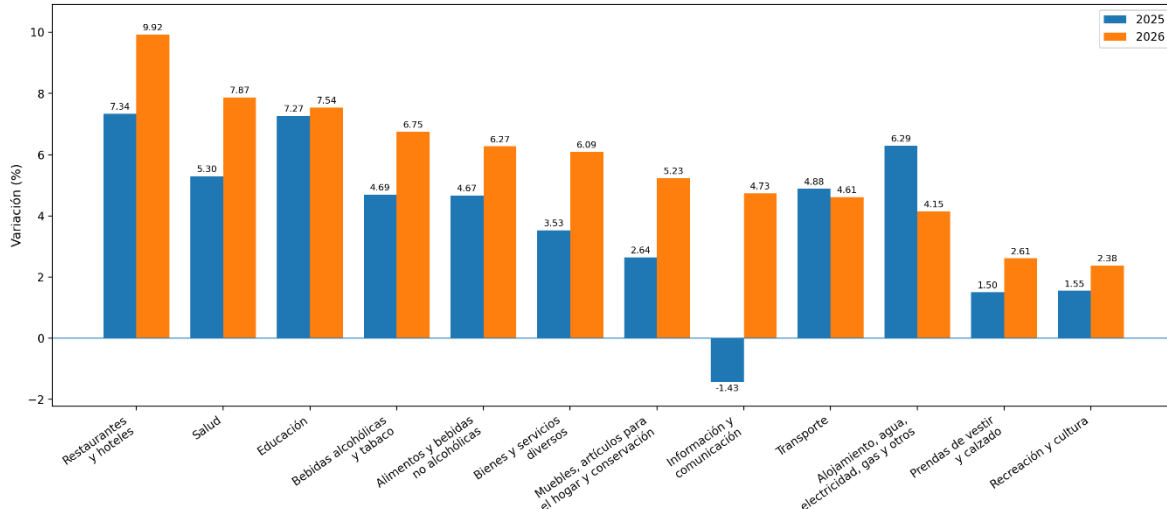
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE.⁵

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,61%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

IPC: variación anual por divisiones de gasto
Marzo 2025 vs. Marzo 2026



5 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). *Índice de precios al consumidor (IPC): Información técnica*. Recuperado el 9 de octubre de 2025, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



Fuente: DANE⁶

En este contexto, la evolución del IPC constituye una variable macroeconómica relevante que debe ser considerada en la estructuración presupuestal del proceso de contratación, en la medida en que puede incidir sobre los costos de operación, logística y prestación de servicios técnicos especializados requeridos por la Entidad, con el fin de garantizar la viabilidad financiera del contrato y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:⁷



FUENTE: Consultor Contable⁸

A finales del año 2025, el Gobierno nacional fijó un incremento del 23 % en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026, el cual pasó de \$1.423.500 a

⁶ Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2025). Índice de Precios al Consumidor (IPC). Recuperado el 20 de agosto de 2025, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

⁷ Herrera Paula. El salario mínimo : aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países.

https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses

⁸ Salario mínimo histórico. (s/f). consultorcontable.com Contabilidad - Impuestos - Aplicativos-NIIF. Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/>



\$1.750.905, lo que representa un aumento absoluto de \$327.405. De manera complementaria, el auxilio de transporte fue establecido en \$249.095, frente a los \$200.000 vigentes en 2025. En consecuencia, para el año 2026, un trabajador que devenga un salario mínimo y tiene derecho al auxilio de transporte percibe un ingreso mensual nominal total de \$2.000.000, cifra que constituye una referencia relevante para el análisis de los costos laborales asociados a la ejecución contractual.

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.⁹

Esta variable se incluye debido a que su incidencia se presenta de manera indirecta, toda vez que para la ejecución del contrato pueden requerirse componentes tecnológicos, recursos digitales, licencias y servicios de soporte asociados a la operación de la plataforma virtual de aprendizaje, algunos de los cuales podrían estar referenciados en moneda extranjera.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la República y diario la República.¹⁰

DOLAR SPOT

\$ 3.239,75 ↓

-\$ 42,25 -1,29%



⁹ Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM). (n.d.). Gov.co. Retrieved March 26, 2026, from <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>

¹⁰ DÓLAR. (2026, febrero 12). Diario La República. <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>



D. Análisis sector de interés

El presente punto tiene como objetivo expone las tendencias e innovaciones en el sector de interés con el fin de entender la industria en la cual radica la necesidad de la entidad y así mismo dar a conocer información relevante que pueda afectar la planeación, ejecución y sostenibilidad del futuro contrato. En tal sentido, este análisis busca identificar nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad en las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega, tiempos de entrega, tamaño del mercado, entre otros, que puedan aportar eficiencia y valor en la contratación.

El mercado global de consultoría de gestión y estrategia empresarial, proyectado para alcanzar los 890.350 millones de dólares hacia 2035 con una tasa de crecimiento anual compuesta del 9,07%, establece un marco macroeconómico fundamental para entender las dinámicas en América Latina. Aunque el informe destaca que Norteamérica y Europa dominan actualmente más del 70% de la cuota global, la región latinoamericana se posiciona como un área de adopción acelerada. En este contexto, las organizaciones de la región enfrentan el reto de integrarse a mercados globalizados y gestionar volatilidades económicas, lo que ha incrementado significativamente la demanda de asesoría experta para la reestructuración operativa y la planificación estratégica a largo plazo.

Dentro del entorno corporativo latinoamericano, la segmentación de servicios refleja las necesidades de modernización de la región. La consultoría operativa y la asesoría tecnológica, que a nivel global representan porciones mayoritarias del mercado, son especialmente críticas en América Latina para cerrar brechas de productividad e impulsar la transformación digital. Industrias como las telecomunicaciones, el sector financiero (BFSI) y la salud lideran la contratación de estos servicios, buscando integrar herramientas de inteligencia artificial y análisis de datos para optimizar procesos, mitigar riesgos y navegar de manera eficiente los complejos y cambiantes entornos regulatorios propios de la región.

Uno de los desafíos más notables que expone el análisis del sector, y que resuena con particular fuerza en Latinoamérica, es la distribución del mercado según el tamaño de la empresa. A nivel global, las grandes corporaciones concentran aproximadamente el 70% de la demanda de servicios de consultoría, dejando una participación sustancialmente menor para las pequeñas y medianas empresas. Dado que el tejido empresarial latinoamericano está compuesto mayoritariamente por pymes, existe una barrera de entrada significativa, a menudo ligada a la resistencia cultural al cambio organizacional y a las limitaciones presupuestales. No obstante, esto también representa un área de oportunidad para la diversificación de servicios consultivos adaptados a escalas menores¹¹.

Según el portal NMS Consulting¹², la industria de las consultorías continúa su expansión y transformación, impulsada por la demanda de asesoría especializada en áreas clave como

11 (N.d.-b). Businessresearchinsights.com. Retrieved April 22, 2026, from <https://www.businessresearchinsights.com/market-reports/business-strategy-and-management-consulting-market-105429>

12 (N.d.-c). Retrieved April 22, 2026, from <http://nmsconsulting.com/insights/the-biggest-management-consulting-trends-in-2024/>



inteligencia artificial (IA), sostenibilidad, transformación digital y gestión estratégica. Según este portal, las tendencias clave en la industria son:

- **Inteligencia Artificial y Automatización:** La adopción de IA y herramientas de automatización está revolucionando la consultoría, permitiendo análisis de datos más eficientes y la automatización de tareas rutinarias, lo que libera a los consultores para enfocarse en actividades estratégicas de alto valor.
- **Consultoría en ESG (Ambiental, Social y Gobernanza):** Las empresas buscan cada vez más orientación para integrar prácticas sostenibles y cumplir con regulaciones ambientales, sociales y de gobernanza, lo que ha aumentado la demanda de consultores especializados en ESG.
- **Transformación Digital:** La digitalización sigue siendo una prioridad para las empresas, y la consultoría de TI juega un papel clave en guiar la adopción de tecnologías digitales, incluyendo la migración a la nube y la implementación de soluciones de ciberseguridad.
- **Trabajo Remoto y Modelos Híbridos:** La transición hacia modelos de trabajo remoto e híbrido ha llevado a las consultoras a asesorar a las empresas en la optimización de estas modalidades, mejorando la productividad y la eficiencia operativa.

De acuerdo con el informe de EY Colombia Desafíos y Tendencias para las Empresas en Colombia y Latinoamérica 2025 revela que, a diferencia del promedio latinoamericano, donde el foco principal es la eficiencia operativa y la reducción de costos, en Colombia el 33% de los ejecutivos sitúa la estrategia y transformación del negocio como su prioridad principal, seguida de la transformación organizacional (32%) y el crecimiento de mercado (30%)¹³. Esta orientación es coherente con un mercado consultor que madura hacia la especialización y el asesoramiento de alto valor agregado. Por otra parte esta tendencia genera una demanda creciente de consultores que no se limiten al diagnóstico, sino que acompañen la implementación y la medición de resultados. Las firmas que en 2025 lideran el mercado colombiano son aquellas que combinan experiencia sectorial, metodologías probadas y capacidad de ejecución, rasgos que los clientes valoran frente a propuestas de carácter meramente teórico.

Las consultorías especializadas en gestión pública y organizacional desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento institucional, al ofrecer metodologías, criterios técnicos y asesoría estratégica para la mejora continua de los procesos en entidades del Estado. En el caso de la Rama Judicial, este tipo de consultoría permite avanzar en la estandarización de buenas prácticas, la sistematización del conocimiento organizacional y la implementación de modelos replicables que contribuyan a una administración de justicia más eficiente, accesible y transparente.

Por otro lado, el servicio requerido por el cual se desarrolla el presente estudio requiere el análisis de las agrupaciones M+N14 del PIB según la producción, se requiere el servicio de

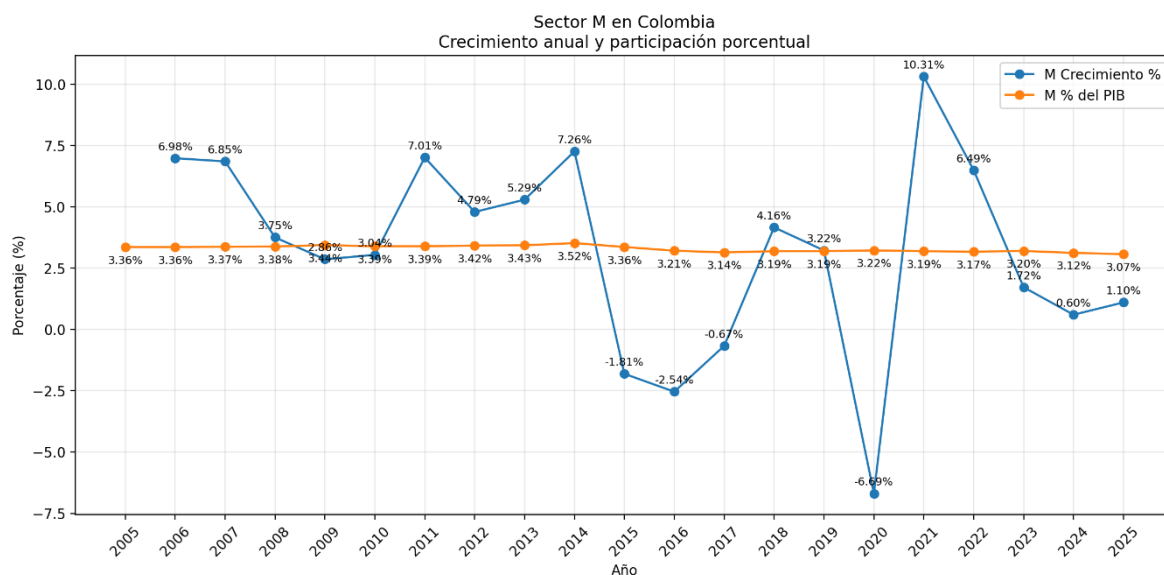
13 Colombia, E. Y. (2025, November 10). El liderazgo empresarial colombiano impulsa el futuro con resiliencia y tecnología. EY. https://www.ey.com/es_co/newsroom/2025/11/liderazgo-empresarial-colombiano-resiliencia-tecnologia

14 Según clasificación de 25 actividades, enfoque PIB por sector de producción, ya con la clasificación se 61 actividades (agrupaciones) el M+N, allí se subdivide en 090-093



investigación y/o consultorías, es decir la agrupación de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas”, por lo tanto, será el sector por analizar en la presente sección.

El sector M representó en promedio para el año 2024 una tasa de crecimiento de 0,59% del PIB, muy por debajo de su promedio anual en los últimos 20 años (3,29%), así mismo para la vigencia 2025 se evidencia una tasa de crecimiento de 0.42% lo que demuestra un deterioro significativo en este sector, el cual refleja su dependencia de la demanda del sector público de este tipo de servicios, el cual se ha visto afectado por los recortes realizados al presupuesto general de la nación y la demanda del sector privado de ese tipo de servicios no alcanza a cubrir el déficit.



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

El tamaño del sector M en el PIB ha venido disminuyendo de forma constante, para el año 2025 este sector representó el 3,07% del PIB, un poco por debajo del 3,29% que ha sido el promedio general en los últimos 20 años.

E. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. La cadena productiva de las empresas de consultoría es bastante diferente a la de empresas que venden productos físicos, porque el "producto" en este caso es un servicio especializado basado en el conocimiento. Aun así, se puede entender su cadena de distribución (o más precisamente, su cadena de valor) a través de estas etapas clave:

Actividades Primarias:



- **Análisis de mercado y desarrollo de negocios:** Identificación de oportunidades de mercado y desarrollo de estrategias para atraer clientes potenciales.
- **Adquisición y ventas de clientes:** Involucrar a posibles clientes y convertir clientes potenciales en compromisos de consultoría.
- **Compromiso con el cliente y gestión de cuentas:** Gestión de las relaciones con los clientes y garantiza el compromiso continuo.
- **Evaluación de necesidades y análisis diagnóstico:** Comprender los desafíos del cliente y diagnosticar las causas fundamentales.
- **Diseño y desarrollo de soluciones:** elaboración de soluciones personalizadas para satisfacer las necesidades del cliente.
- **Implementación y gestión del cambio:** Ejecución de soluciones y gestión del cambio organizacional.
- **Gestión del rendimiento:** Monitoreo y medición de la eficacia de las soluciones implementadas.
- **Transferencia de conocimientos y desarrollo de capacidades:** Garantizar que los clientes puedan mantener las mejoras a través de la capacitación y el intercambio de conocimientos.

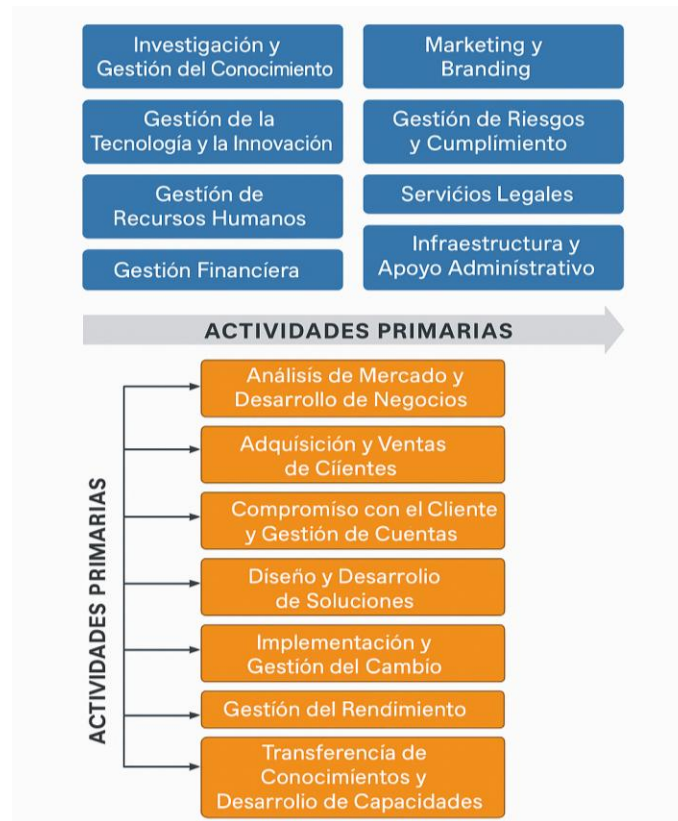
Actividades de apoyo:

- **Investigación y gestión del conocimiento:** Recopilación y gestión de conocimientos y mejores prácticas de la industria.
- **Gestión de la tecnología y la innovación:** Aprovechamiento de la tecnología para mejorar la prestación de servicios.
- **Gestión de Recursos Humanos:** Reclutamiento y desarrollo de consultores expertos.
- **Gestión financiera:** Supervisar las operaciones financieras y la asignación de recursos.
- **Marketing y Branding:** Promover los servicios de consultoría y construir la reputación de la empresa.
- **Gestión de riesgos y cumplimiento:** Garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y la gestión de riesgos.
- **Servicios legales:** Manejo de asuntos legales y gestión de contratos.
- **Infraestructura y apoyo administrativo:** Proporcionar la infraestructura de apoyo necesaria para las operaciones de consultoría.
- **Desarrollo profesional y capacitación:** Aprendizaje y desarrollo continuos para que los consultores se mantengan actualizados con las tendencias de la industria.

En este sentido, en la siguiente grafica se explica a groso modo el proceso desarrollado por las empresas de consultoría en su cadena de valor:



Ilustración 1 Cadena de valor empresas de consultoría



Fuente: Elaboración propia¹⁵.

F. Marco regulatorio

A continuación se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004

¹⁵ <https://flevy.com/blog/management-consulting-industry-value-chain-deep-dive/>



Reglamentación	Descripción
La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	<i>La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia. Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. "Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."</i>
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
Acuerdos PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026 y PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026	Por los cuales el Consejo Superior de la Judicatura desagregó parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026.
Resolución 0340 del 28 de enero del 2026	Por la cual se realiza la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales de la industria objeto de estudio, los cuales son relevantes por su impacto en la regulación, la capacitación y la estandarización del sector.

En Colombia, existen diversas asociaciones que agrupan a profesionales y empresas dedicadas a la consultoría, promoviendo estándares de calidad y buenas prácticas en el sector. A continuación, se destacan algunas de ellas:

- Sociedad Colombiana de Consultoría (SCC): Esta organización integra a profesionales que ejercen la consultoría empresarial en Colombia, con el propósito de posicionar dicha actividad con los más altos estándares de calidad, sirviendo de soporte al desarrollo empresarial nacional.
<https://sociedadcolombianadeconsultorempresariales.org>
- Asociación Colombiana de Consultorías Integrales (ACCI): Ofrece soluciones en campos financieros, jurídicos, contables y tributarios, brindando asesoría con innovadoras prácticas y altos estándares de calidad.
www.asociacioncolombianaacci.com
- Sociedad Colombiana de Consultores Empresariales (SCCE): Organización que integra a profesionales de la consultoría empresarial en Colombia, enfocada en posicionar la actividad con altos estándares de calidad para apoyar el desarrollo empresarial nacional. sociedadcolombianadeconsultorempresariales.org



Estas asociaciones desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento del sector de la consultoría en Colombia, promoviendo la excelencia y la actualización constante de sus miembros.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

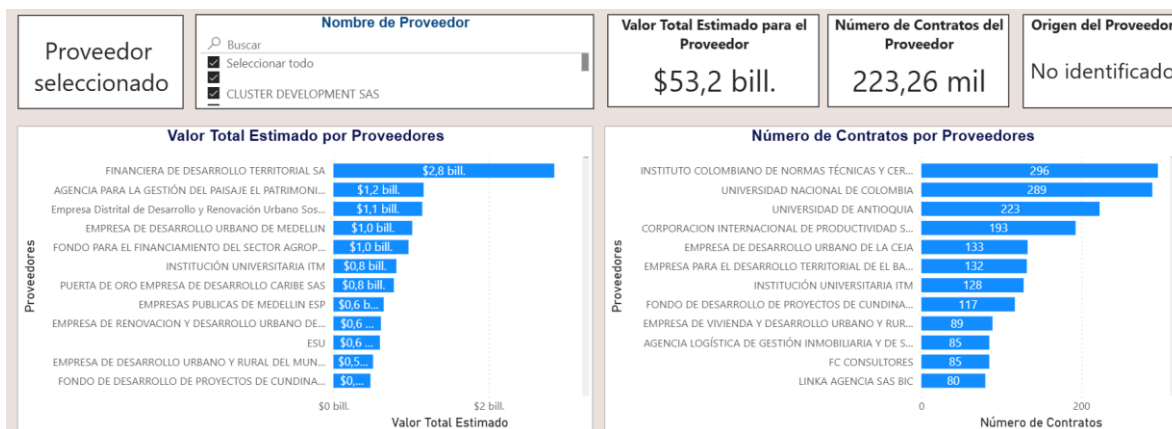
Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores relacionados con capacitación especializada, diseño curricular, acompañamiento metodológico, evaluación y certificación previstos en la ejecución contractual. Como resultado de la consulta se concluyó que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

Concordante con lo anterior, una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en el subsector, P8551 (Formación para el trabajo), por cuanto su objeto corresponde al diseño e implementación de un programa de formación modular especializada orientado al fortalecimiento de competencias de los servidores judiciales. De manera complementaria, resultan aplicables las clases P8559 (Otros tipos de educación n.c.p.) y P8560 (Actividades de apoyo a la educación). A continuación, se presentan algunas de ellas:

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
890115898	CENTRO INCA LTDA	P8551	Formación para el trabajo
900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS	P8559	Otros tipos de educación n.c.p.
900103483	INSTITUCION MARIA AUXILIADORA SAS	P8551	Formación para el trabajo
900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN	P8560	Actividades de apoyo a la educación
900210998	INVFACER SAS	P8551	Formación para el trabajo
900259651	GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO SAS	P8551	Formación para el trabajo
900295736	F&C CONSULTORES SAS	P8551	Formación para el trabajo
900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	P8559	Otros tipos de educación n.c.p.
900516389	ESCUELA DE MUSICA FERNANDO SOR SAS	P8551	Formación para el trabajo
900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	P8560	Actividades de apoyo a la educación
900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS	P8560	Actividades de apoyo a la educación
900678547	Panamerican Training Center SAS	P8559	Otros tipos de educación n.c.p.
900693739	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS	P8551	Formación para el trabajo
900730171	POLITECNICO CIANDCO SAS EN REORGANIZACION	P8551	Formación para el trabajo
900742433	CONSULTORES EN EDUCACION MEDICA S.A.S	P8559	Otros tipos de educación n.c.p.
900835035	ADALID INMARK COLOMBIA SAS	P8559	Otros tipos de educación n.c.p.
900867699	TOTAL SPANISH S.A.S	P8551	Formación para el trabajo
900961499	SHORELIGHT EDUCATION COLOMBIA SAS	P8560	Actividades de apoyo a la educación



A partir de la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se identifican como principales contratistas del segmento/sector analizado, entre otros, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia, la Corporación Internacional de Productividad, la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja, la Empresa para el Desarrollo Territorial del Bajo Cauca, la Institución Universitaria ITM, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural, la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y de Servicios, FC Consultores y Linka Agencia S.A.S. BIC. Al contrastar dicha información con el estudio de mercado del presente proceso, se observa que al menos uno de los proveedores allí identificados coincide con los principales contratistas del sector, esto es, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), quien además figura dentro de las cotizaciones analizadas para la estructuración presupuestal. De igual forma, al revisar los antecedentes contractuales de la Entidad, se evidencia que ICONTEC ha sido contratista en vigencias anteriores para procesos asociados a formación, capacitación y certificación en modelos de gestión, como ocurrió en los contratos No. 112 de 2024, No. 056 de 2023 y No. 087 de 2022, lo cual permite concluir que existe una relación verificable entre los principales actores del sector identificados en el MAE, los proveedores consultados en el estudio de mercado y la experiencia contractual previa de la Entidad en este tipo de servicios.



Ahora bien, con base en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer la capacidad de las empresas del sector interés para cumplir con sus obligaciones económicas, mantener estabilidad a largo plazo y generar rentabilidad se analizan los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que pertenecen al sector en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que para la entidad es fundamental que el futuro contratista cuente con ingresos estables, bajos niveles de deuda, flujo de caja positivo y rentabilidad constante para el óptimo desarrollo del contrato.

Así las cosas, se consultó la base de información financiera de la Superintendencia de Sociedades, específicamente el sector que se relaciona con actividades relacionadas al objeto del proceso y se realizó un análisis de estadística descriptiva a los indicadores del



sector de interés. Dado que en todos los casos se evidencia una desviación estándar superior al valor de la media, lo que se interpreta como la presencia de valores extremos o valores atípicos, se procede a realizar una depuración de cada una de las series a través de un análisis de Z scored, en donde a las series originales se realiza una conversión por medio de la siguiente fórmula:

$$Z_i = \frac{x_i - \bar{x}_i}{\sigma}$$

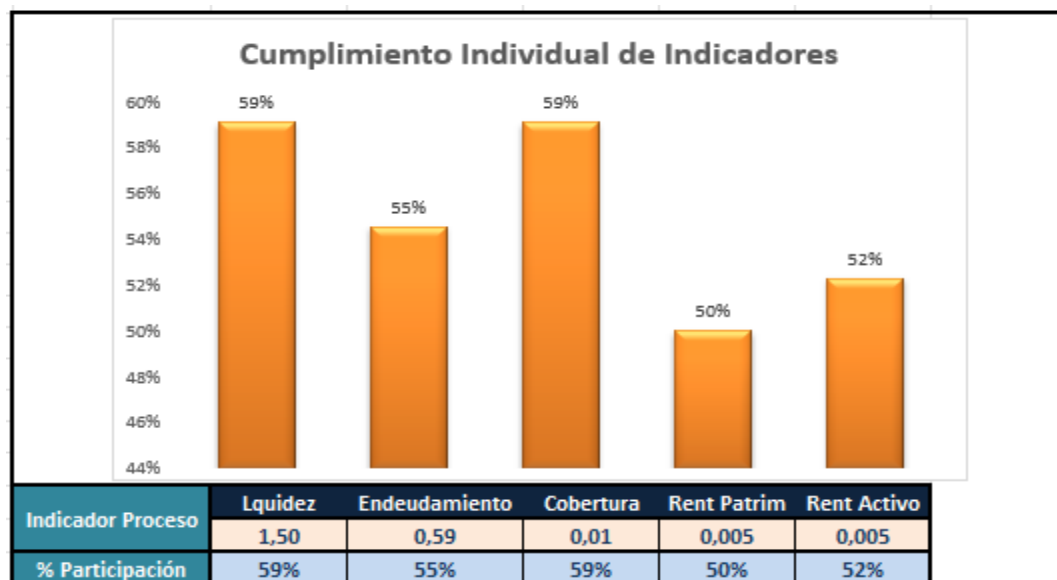
Una vez identificados los valores atípicos para cada una de las series de indicadores se procede a eliminar los valores “atípicos” de cada una de las series por un proceso iterativo en donde se eliminan las observaciones que presenten valores Z mayores a 2 y menores a -2. Posteriormente se calcula un nuevo promedio y los indicadores máximos y mínimos del proceso. Luego de realizar este análisis se tiene el siguiente resultado.

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Activo
Limite Superior	1,75	0,59	0,01	0,01	0,01
Limite inferior	1,16	0,42	0,0	0,00	0,00
Indicador del proceso	1,50	0,59	0,01	0,005	0,005

Fuente: Elaboración y Cálculos Propios con datos SIIS

A partir de la información presentada en el cuadro anterior, se establece como límite máximo para cada indicador el valor más alto entre las tres actividades que conforman la muestra del análisis. De igual manera, el límite inferior corresponde al valor más bajo registrado entre dichas actividades.

Al revisar el cumplimiento individual de los indicadores, de las 44 empresas analizadas se obtiene el siguiente resultado de participación:





C. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

Contratación Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucren los servicios de diseño, desarrollo e implementación de programas de formación especializada en sistemas y modelos de gestión para el fortalecimiento de competencias de los servidores judiciales, encontramos la siguiente información:

No. Contrato	objeto	Modalidad de selección	Contratista	Valor	Descripción de los resultados obtenidos
Contrato No. 112 de 2024	Formar, capacitar y certificar en planeación; modelos de gestión; gestión del conocimiento; gestión del cambio; sistemas de gestión de calidad; seguridad y salud en el trabajo	CONCURSO DE MERITO	ICONTEC	\$1.100.000.000	Se logró la participación de 473 servidores judiciales en un diplomado de 194 horas enfocado en la formación de auditores en modelos de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática y gestión antisoborno. La capacitación estuvo estructurada conforme a las estructuras de alto nivel articuladas a la NTC 6256:2021 y la GTC 286:2021, garantizando competencias clave para la mejora y auditoría de los sistemas de gestión en la Rama Judicial.
Contrato No. 056 de 2023	Formar, capacitar y certificar en planeación, modelos de gestión, gestión del conocimiento, gestión del cambio, modelos de gestión, sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática, norma antisoborno, estructuras de alto nivel articuladas a la NTC 6256:2021 y GTC 286:2021, gestión documental, digitalización, técnicas de digitalización	CONCURSO DE MERITO	ICONTEC	\$1.200.000.000	Se alcanzó la participación de 650 servidores judiciales a través de un diplomado de 194 horas, que permitió consolidar capacidades en planeación, modelos de gestión, gestión del conocimiento, gestión del cambio, sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática, gestión antisoborno, estructuras de alto nivel, gestión documental y digitalización. Este proceso de formación estuvo alineado con los estándares de la NTC 6256:2021 y la GTC 286:2021, promoviendo la eficiencia y sostenibilidad en los sistemas de gestión judicial
Contrato No. 087 de 2022	Certificar auditores en modelos de gestión, sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática, norma antisoborno, estructuras de alto nivel, articuladas a la NTC 6256:2021 y GTC 286:2021.	Selección abreviada menor cuantía	ICONTEC	\$997.815.000	Se logró la participación de 658 servidores judiciales en auditoría de modelos de gestión, fortaleciendo conocimientos en sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, seguridad informática, gestión antisoborno y estructuras de alto nivel. La capacitación se desarrolló con base en la NTC 6256:2021 y la Guía Técnica GTC 286:2021, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de calidad en la Rama Judicial.

Contratación otras entidades



Para analizar la demanda en el mercado de los servicios de diseño, desarrollo e implementación de programas de formación especializada en sistemas y modelos de gestión para el fortalecimiento de competencias de los servidores judiciales, se realizó consulta en Datos Abierto. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados y el resultado de su análisis:

Nombre Entidad	ID Contrato (Secop)	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	Resultado consulta del proceso
FONDECUN	CO1.PCCNT R.7882540	Prestar servicios para capacitar y formar directivos; docentes y orientadores con el fin de fortalecer sus competencias pedagógicas y articular el modelo pedagógico con estrategias de enseñanza que tiendan a mejorar el rendimiento académico y el clima escolar en las instituciones focalizadas; en el marco del contrato interadministrativo no. Se-cdci-189-2025 (FONDECÚN 25-013) entre FONDECUN y la secretaría de educación de Cundinamarca.	Contratación régimen especial	1.020.000.000	Al verificar el proceso se determina que está orientado a la contratación de servicios de formación como herramienta para el fortalecimiento de capacidades institucionales, se evidencia un enfoque centrado en el desarrollo de competencias del talento humano, mediante programas formativos estructurados que contribuyen al mejoramiento del desempeño organizacional y al cumplimiento de objetivos estratégicos. Asimismo, coinciden en la necesidad de contar con equipos de trabajo especializados y en su alineación con planes sectoriales y políticas públicas,
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	CO1.PCCNT R.6752100	Prestación de servicios profesionales; técnicos; logísticos; metodológicos; para capacitar a los servidores públicos de la administración central del departamento; en temas identificados como prioridades institucionales y el plan operativo de capacitaciones de la entidad; en cumplimiento del proyecto denominado: fortalecimiento de las competencias; capacidades y habilidades de los servidores públicos de la gobernación del valle del cauca	Contratación directa	1.000.000.000	El contrato de la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI plantea un esquema de capacitaciones operativas, basado en múltiples eventos independientes, de corta duración y con un enfoque generalista orientado al fortalecimiento de competencias administrativas, el proceso de la contratación de este estudio busca un programa integral de formación modular, altamente estructurado, con contenido técnico especializado en sistemas de gestión, soporte en plataforma virtual (LMS), procesos de evaluación y certificación, y un equipo de trabajo con mayores exigencias académicas y técnicas. En este sentido, el primero responde a un modelo de capacitación puntual y logística, mientras que el segundo corresponde a un modelo académico formal, progresivo y orientado a estándares normativos, lo que implica diferencias sustanciales en alcance, profundidad y requisitos del proceso contractual.
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA.	CO1.PCCNT R.6376698	Capacitar a un grupo de servidores del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en temáticas aprobadas en el Plan Institucional de Capacitación 2024; para el fortalecimiento de sus competencias según lo establecido en las	Contratación directa	778.675.800	Al consular este proceso se puede determinar que esta relacionado con la capacitación orientada al fortalecimiento de competencias del talento humano institucional como actividades (cursos, talleres, conferencias y diplomados) comparten una estructura común basada en la definición de temáticas específicas, intensidad horaria, población objetivo y



		políticas de gestión y desempeño de talento humano e integridad			metodología de formación, ya sea virtual sincrónica o presencial. Asimismo, se evidencia la exigencia transversal de contar con docentes con formación académica y experiencia relacionada con cada temática, la implementación de herramientas pedagógicas y tecnológicas para el desarrollo de las sesiones, y la inclusión de mecanismos de seguimiento como evaluaciones, reportes académicos, certificación de los participantes y control de asistencia.
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	CO1.PCCNT R.4906901	Prestación de servicios para capacitar a los servidores públicos de la contraloría de Cundinamarca y los servidores públicos de sus sujetos de control; en cumplimiento del plan institucional de capacitación - vigencia 2023.	Contratación Directa (con ofertas)	678.616.000	Del proceso llevado a cabo por la contraloría de Cundinamarca se complementa el código UNSPSC 861017 (Servicios de capacitación vocacional no científica)

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

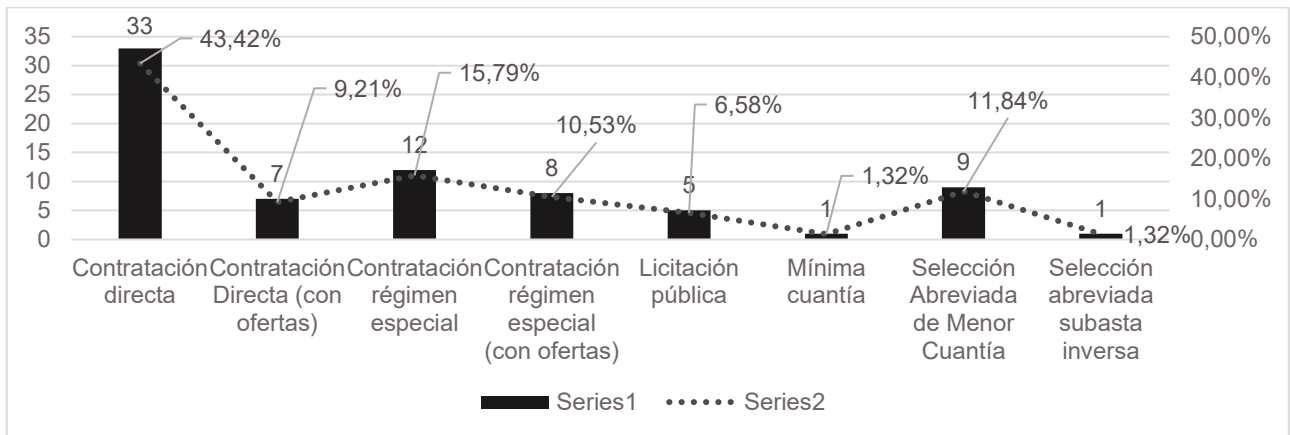
Al realizar la búsqueda de contratos relacionados con servicios de formación o capacitación de servidores judiciales en el sector público mediante la herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, se identificaron 76 contratos con las siguientes modalidades como lo muestra la siguiente tabla:

Modalidad de Selección	Nº Proces	% Par.
Contratación directa	33	43,42%
Contratación Directa (con ofertas)	7	9,21%
Contratación régimen especial	12	15,79%
Contratación régimen especial (con oferta)	8	10,53%
Licitación pública	5	6,58%
Mínima cuantía	1	1,32%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	9	11,84%
Selección abreviada subasta inversa	1	1,32%
Total	76	100%

De los 76 procesos analizados con características similares al objeto del presente proceso, se identificó el uso de ocho modalidades de selección, distribuidas de la siguiente manera: contratación directa (43,42%), contratación directa con ofertas (9,21%), contratación bajo régimen especial (15,79%), contratación bajo régimen especial con ofertas (10,53%), selección abreviada de menor cuantía (11,84%), licitación pública (6,58%), mínima cuantía (1,32%) y selección abreviada por subasta inversa (1,32%). Esta distribución evidencia que, si bien existen modalidades competitivas dentro del universo analizado, los procesos orientados a la prestación de servicios especializados se desarrollan mayoritariamente a través de esquemas contractuales de mayor flexibilidad, particularmente la contratación directa y el régimen especial, que en conjunto representan la mayor participación. Esta tendencia puede asociarse a la naturaleza

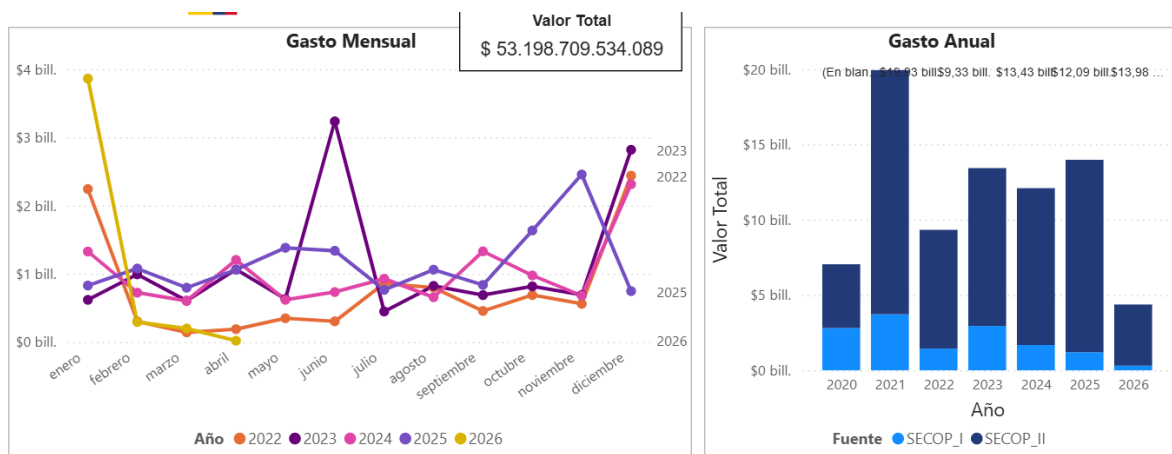


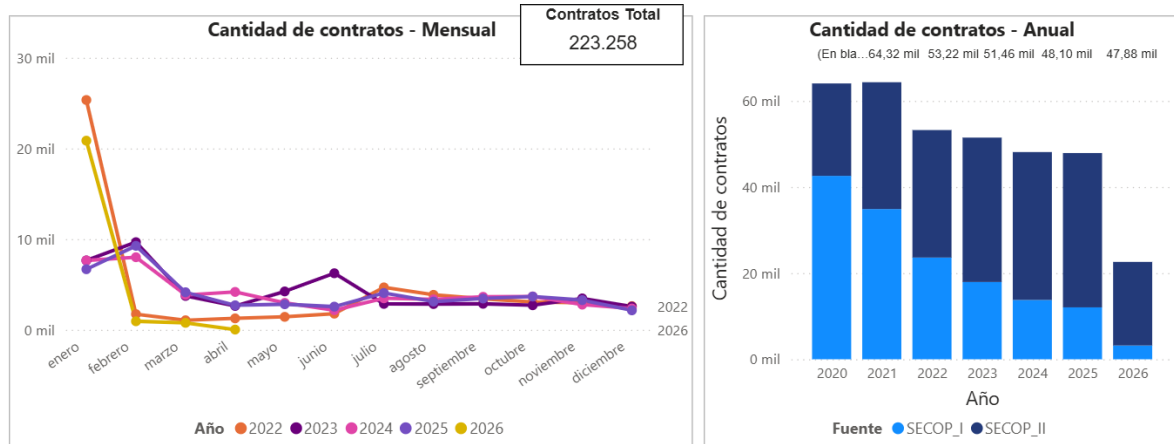
técnica y especializada de los objetos contractuales analizados, los cuales suelen demandar experiencia específica, capacidades metodológicas y conocimiento del contexto institucional.



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, dando aplicabilidad a la herramienta de análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se pueden evidenciar las compras históricas realizadas por las entidades a nivel nacional, durante enero de 2022 hasta junio de 2025, relacionadas con la clase 8010 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos así como la clase 8610 Formación Profesional; se evidenció que se celebraron un total de 223.258 contratos para un total de más de 53 billones de pesos aproximadamente, siendo el año 2025 el que presenta mayor gasto para este tipo de procesos con un total de aproximadamente 12 billones de pesos y la celebración de 35.830 contratos, como se muestra a continuación:





3. Estudio de mercado

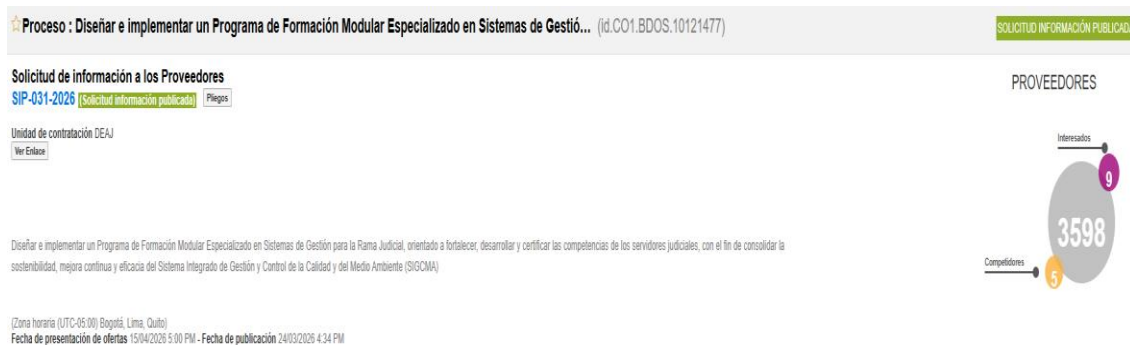
El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente proceso, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se realizó el evento de cotización número 31 de 2026 donde se observó que existen en el mercado 3.598 posibles proveedores por la plataforma SECOP II. Durante 22 días se evidenció el interés de nueve (9) proveedores, además se recibieron cinco (5) ofertas.

Para comenzar, teniendo en cuenta el anexo de especificaciones técnicas aportado por la unidad que requiere la contratación, y el cual contiene las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos y cantidades, la División de Estructuración procedió a cotizar el valor de cada uno de los ítems mediante el evento de cotización 31 de 2026. En la siguiente imagen se detallan la cantidad de proveedores del sector, los interesados en el evento y los que dieron respuesta:





Así las cosas, el estudio de mercado comienza con las 5 cotizaciones recibidas mediante la plataforma Secop II. De la solicitud efectuada por correo electrónico, la Entidad no recibió ninguna solicitud. A continuación, se presenta la tabla resumen con la información del valor cotizado por empresa:

Item	DESCRIPCION - Productos	Duración	GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.	LINKTIC S.A.S	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	SGS	ICONTEC
1	Curso sobre la implementación de sistemas de gestión	60 horas virtual	\$ 650.000	\$ 5.500.000	\$ 148.000	\$ 673.333	\$ 1.890.000
2	Curso sobre gestión estratégica	60 horas virtual	\$ 650.000	\$ 5.500.000	\$ 710.000	\$ 808.367	\$ 1.890.000
3	Curso de Auditores Internos en HSEQ	60 horas virtual y hasta 20 horas presenciales a demanda **	\$ 650.000	\$ 9.500.000	\$ 1.296.000	\$ 1.033.050	\$ 1.980.000
4	Curso de fortalecimiento del SIGCMA	60 horas virtual	\$ 5.800.000	\$ 7.000.000	\$ 4.258.000	\$ 553.300	\$ 1.950.000
5	Curso de Auditores Internos en Seguridad de la Información	60 horas virtual y hasta 20 horas presenciales a demanda **	\$650.000	\$ 9.500.000	\$ 2.222.000	\$ 869.825	\$ 1.980.000
6	Curso de Auditores Internos de Sistemas de Gestión Antisoborno	60 horas virtual y hasta 12 horas presenciales a demanda **	\$590.000	\$ 9.500.000	\$ 4.258.000	\$ 754.975	\$ 1.978.000

**** El Consejo Superior de la Judicatura podrá disminuir el número de horas presenciales o no requerirlas, sin embargo, el Proponente deberá discriminar su valor**

Teniendo en cuenta la información recibida, como primer paso para el análisis de los datos, se realiza un procedimiento de estadística descriptiva con el fin de normalizar los datos atípicos:

Estadística Descriptiva					
Media	Desv	% Dispersión	Error 5%	LS	LI
\$1.772.266,7	\$2.180.323	123%	\$1.911.102	\$3.683.369	- \$138.836
\$1.911.673,3	\$2.069.401	108%	\$1.813.877	\$3.725.550	\$97.797
\$2.891.810,0	\$3.725.818	129%	\$3.265.764	\$6.157.574	- \$373.954
\$3.912.260,0	\$2.662.251	68%	\$2.333.523	\$6.245.783	\$1.578.737
\$3.044.365,0	\$3.672.397	121%	\$3.218.938	\$6.263.303	- \$174.573
\$3.416.195,0	\$3.703.350	108%	\$3.246.069	\$6.662.264	\$170.126

Ahora bien, en una primera etapa del análisis de precios, con el fin de depurar datos atípicos en los precios unitarios, se establecieron rangos de valores a partir de los límites inferiores



y superiores, los cuales son establecidos mediante el valor promedio y el valor del 5% de error para tener un 95% de confianza en la información. Los precios que se encuentran por fuera de este rango no se tienen en cuenta para la estimación de los precios unitarios del futuro contrato, tal como se muestra a continuación:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.	LINKTIC S.A.S	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	SGS	ICONTEC
650.000,00		148.000,00	673.333,33	1.890.000,00
650.000,00		710.000,00	808.366,67	1.890.000,00
650.000,00		1.296.000,00	1.033.050,00	1.980.000,00
5.800.000,00		4.258.000,00		1.950.000,00
650.000,00		2.222.000,00	869.825,00	1.980.000,00
590.000,00		4.258.000,00	754.975,00	1.978.000,00

En el siguiente cuadro se detalla el resultado del valor techo (promedio) para cada ítem requerido, sin incluir los datos atípicos:

ITEM	DESCRIPCION - PRODUCTOS	DURACIÓN	POBLACIÓN	VALOR UNITARIO PONDERADO	SUB TOTAL
1	Curso sobre la implementación de sistemas de gestión	60 horas virtual	600	\$ 840.333,00	\$ 504.199.800,00
2	Curso sobre gestión estratégica	60 horas virtual	240	\$ 1.014.592,00	\$ 243.502.080,00
3	Curso de Auditores Internos en HSEQ	60 horas virtual y hasta 20 horas presenciales a demanda **	40	\$ 1.239.763,00	\$ 49.590.520,00
4	Curso de fortalecimiento del SIGCMA	60 horas virtual	40	\$ 4.002.667,00	\$ 160.106.680,00
5	Curso de Auditores Internos en Seguridad de la Información	60 horas virtual y hasta 20 horas presencial a demanda **	40	\$ 1.430.456,00	\$ 57.218.240,00
6	Curso de Auditores Internos de Sistemas de Gestión Antisoborno	60 horas virtual y hasta 12 horas presenciales a demanda **	40	\$ 1.895.244,00	\$ 75.809.760,00
SUB TOTAL					\$1.090.427.080,00
IVA					\$ 207.181.145,00
TOTAL					\$ 1.297.608.225,00

Fuente: Elaboración propia

**** El Consejo Superior de la Judicatura podrá disminuir el número de horas presenciales o no requerirlas, sin embargo, el Proponente deberá discriminar su valor**

En consecuencia, y con base en los valores unitarios obtenidos en el estudio de mercado y las cantidades requeridas, se establece que el presupuesto oficial para el diseño e implementación del Programa de Formación Modular Especializada en Sistemas de Gestión para la Rama Judicial, orientado a fortalecer, desarrollar y certificar las competencias de los servidores judiciales en el marco del SIGCMA, es hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.297.608.225)**, incluidos todos los impuestos,



tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, una vez realizada la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales no se encuentran los bienes a adquirir en el presente proceso.

B. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la



provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

Víctimas del conflicto armado interno

Mujeres cabeza de familia

Adultos mayores

Personas con discapacidad

Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre “% de empresas pertenecientes” a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación se relacionan algunos datos de interés:

“Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas.”¹⁶

“Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%).”¹⁷

“El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera”¹⁸

“Los resultados también revelan que en la mayoría de hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja.”¹⁹

“Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular.”²⁰

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio a contratar que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del

¹⁶ <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-gestion-2024-UARIV.pdf>

¹⁷ Julio, T. M. M. (s/f). *Mercado laboral de la población con discapacidad*. Gov.co. Recuperado el 23 de septiembre de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2025.pdf>

¹⁸ <https://urosario.edu.co/en/node/44241>

¹⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf>

²⁰ <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas?>



Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

C. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para Mipymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como Mipymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, no se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor concurrencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

Ahora bien, si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso, en la medida en que el presente proceso exige un equipo mínimo de trabajo conformado por dos (2) coordinadores de curso, veintiocho (28) docentes estimados para los cursos de implementación de sistemas de gestión y gestión estratégica, un (1) docente para el curso de auditores internos en HSEQ, un (1) docente para el curso de fortalecimiento del SIGCMA, un (1) docente para el curso de auditores internos en seguridad de la información y un (1) docente para el curso de auditores internos de sistemas de gestión antisoborno, todos con dedicación del 100 %, además de la capacidad de disponer una plataforma virtual de aprendizaje, soporte técnico, estrategias de acompañamiento, recursos pedagógicos y logística para actividades presenciales en Bogotá. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con la capacidad financiera, técnica y administrativa suficiente para asumir la ejecución integral de los servicios requeridos, teniendo en cuenta que la forma de pago prevista se encuentra sujeta a la entrega y aprobación de productos, sin contemplarse anticipo.



Así las cosas, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. Sin embargo, al analizar las especificaciones técnicas del presente proceso, se advierte que la segmentación del servicio por zonas, regiones o componentes independientes no resulta viable, toda vez que debe garantizarse la homogeneidad metodológica, curricular, pedagógica, operativa y de seguimiento en la ejecución del programa de formación. En otras palabras, la fragmentación del objeto contractual entre varios proveedores podría afectar la integralidad del proceso formativo, la uniformidad de los contenidos, la articulación de las actividades académicas y la trazabilidad de los resultados, dificultando así la adecuada ejecución del contrato.²¹

D. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva²².

De igual forma, como complemento a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *“la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”*.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por

²¹ Decreto 444 de 2023

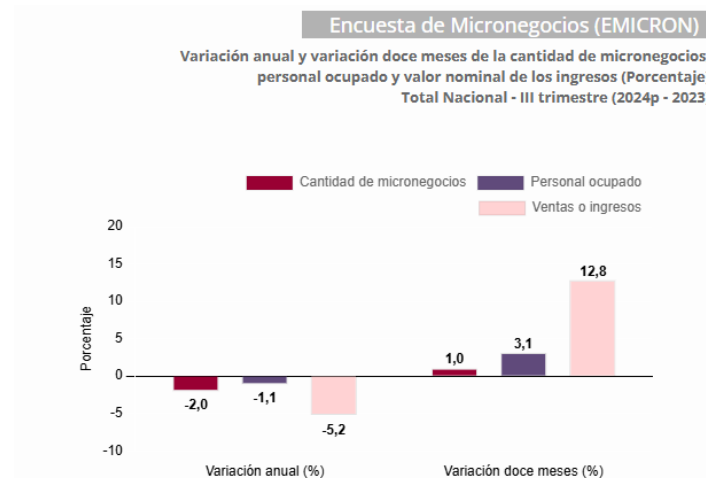
²² Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, EMICRON

Fuente: DANE, MiPymes²³

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con menos -1,6 puntos porcentuales.
- ✓ Transporte y almacenamiento con menos -1,0 puntos porcentuales

²³ DANE - Micronegocios. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios>



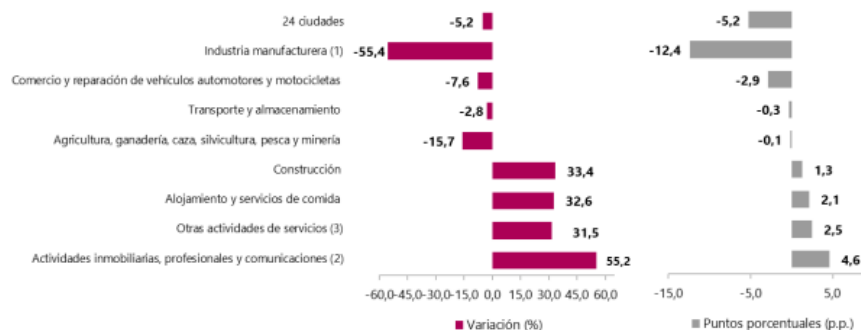
- ✓ Otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 puntos porcentuales.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 0,2 puntos porcentuales.

Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en otras actividades de servicios con menos -0,4 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades¹
III Trimestre (2024²/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes²⁴

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.

²⁴ De, T., III. (s/f). Encuesta de Micronegocios (EMICRON). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf>



LAS MIPYMES EN EL PAÍS

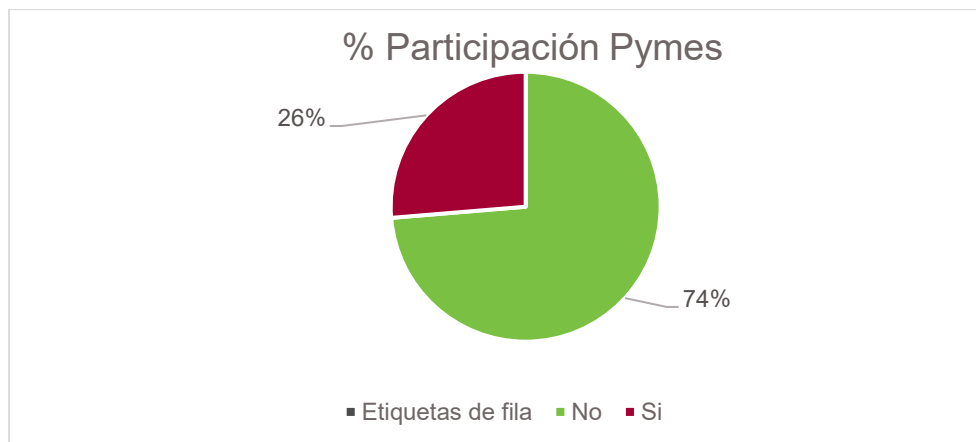


No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *“Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *“los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*, la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.²⁵

Ahora bien, de la consulta realizada en la plataforma Datos Abiertos, cuyos contratos tienen objeto similar al presente proceso, se puede concluir que 26% de los proveedores de estos contratos son empresas que hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas como se muestra en el grafico siguiente.

25 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año <https://t.co/M9Tv7PoojC>. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105



Así las cosas, de acuerdo con el porcentaje expuesto, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales tal como se detalla en el estudio previo y el pliego de condiciones.

Criterios diferenciales para emprendimientos de mujeres

El decreto 1082 de 2015 indica que, en los procesos de contratación estatal, se establecen criterios diferenciales para empresas lideradas por mujeres o con alta participación femenina. En ciertos casos, se pueden establecer puntajes adicionales o criterios de desempate en licitaciones para beneficiar a este tipo de empresas.

Para el futuro contrato, es importante conocer que la tasa de participación laboral de las mujeres en Colombia ha mostrado una tendencia creciente. Sin embargo, persisten brechas significativas en comparación con la participación masculina. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de participación laboral femenina se situó en un 56%, mientras que la masculina alcanzó el 76%, evidenciando una diferencia notable en la inclusión laboral por género.

Por otro lado, el emprendimiento liderado por mujeres ha cobrado relevancia en el panorama empresarial durante los últimos años. En 2022, el 62,5% de las nuevas empresas creadas correspondieron a iniciativas lideradas por mujeres, lo que representa un aumento del 1% respecto al año anterior²⁶. De igual forma, los emprendimientos femeninos destacan por su potencial innovador, alcanzando una tasa del 40% en desarrollo de negocios innovadores²⁷.

Por otro lado, según el Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial, solo el 5% de las mujeres ha tenido un cargo directivo o como líder en negocios diferentes a los de su emprendimiento. Así mismo, el informe indica que las empresas dirigidas por mujeres

²⁶ <https://www.reconcolombia.org/emprendimiento-femenino-motor-de-equidad-y-desarrollo-en-colombia/>

²⁷ <https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/>



han generado más de 942.000 empleos, aunque la mayoría son microempresas (97%), y solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes compañías. Del total de empresas de mujeres, se conoció que el 97% son microempresa, el 0,4% medianas y grandes y el 47% están en el sector comercio.



Fuente: Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial. ²⁸

Finalmente, la creciente participación de las mujeres en la economía colombiana es evidente, especialmente en el ámbito del emprendimiento. No obstante, persisten desafíos relacionados con la formalización, el acceso a recursos y la equidad en el mercado laboral. Razón por la cual se justifica la inclusión del puntaje adicional de emprendimiento y/o empresas de mujeres como una medida para fortalecer a las empresas lideradas por mujeres y, además, que los cargos directivos estén ocupados por mujeres.

Así las cosas, de acuerdo con el análisis efectuado en este estudio de sector se justifica la inclusión de puntaje adicional a los emprendimientos y/o empresas de mujeres.

E. Ley Hijos del Estado

El Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF impacta los procesos de contratación pública al promover la inclusión de jóvenes egresados del sistema de protección en la oferta estatal y en redes de apoyo, fomentando su desarrollo integral. Incluir esta ley asegura que la contratación incorpore un enfoque social más amplio y coherente con la política pública vigente.

Con base en el artículo 32 de la ley 2479 de 2025, para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF,

²⁸ <https://incp.org/wp-content/uploads/2025/03/Mujeres-en-el-panorama-empresarial-Confecamaras.pdf>



puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas, el cual será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

No obstante, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio a contratar en este proceso que estén constituidas por jóvenes del ICBF. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- ✓ De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, el Producto Interno Bruto crece 2,3% en el cuarto trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024pr
- ✓ Para este proceso se evidenció que, de los 76 procesos analizados con características similares al objeto del presente proceso, se identificó el uso de ocho modalidades de selección, organizadas de mayor a menor participación así: contratación directa (43,42%), contratación bajo régimen especial (15,79%), selección abreviada de menor cuantía (11,84%), contratación bajo régimen especial con ofertas (10,53%), contratación directa con ofertas (9,21%), licitación pública (6,58%), mínima cuantía (1,32%) y selección abreviada por subasta inversa (1,32%).
- ✓ En la matriz de riesgos, se identifican los posibles factores que podrían afectar la ejecución del contrato. En consecuencia, es importante que los interesados analicen dichas contingencias y establezcan planes de respuesta que permitan mitigar su impacto, garantizando así la estabilidad técnica, financiera y jurídica del proceso.
- ✓ Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.
- ✓ Del estudio de sector realizado se justifica la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, y además, la inclusión de puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y/o empresas de mujeres.
- ✓ En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales se estableció lo siguiente: índice de liquidez $\Rightarrow 1.50$, Endeudamiento ≤ 0.59 , Cobertura de interés $\Rightarrow 0.01$, Rentabilidad del patrimonio $\Rightarrow 0.005$ y Rentabilidad del activo $\Rightarrow 0.005$.



- ✓ Conforme el estudio de mercado, el valor del presupuesto estimado es de es hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.297.608.225)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Abril de 2026
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Elaboró	Johan Sebastián Cuevas Rodríguez
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP
Firma	
Revisó	Daniel Díaz Rendón
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP